



**Área de Gobierno:** Presidencia, RR.HH., Cultura, Igualdad, Juventud y Educación.

**Dpto.:** EDUCACIÓN

**Expte.:** 4/2024 - EDUCACIÓN

**Sig.:** MEAV/MAPC/apm

**Asunto:** Resolución definitiva. En relación con Convocatoria de subvenciones a AMPAS del municipio para el Curso 2024 – 2025, con cargo al ejercicio 2025.

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA  
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS,  
CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, SOBRE LA  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA  
COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y  
ALUMNAS DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, EN EL CURSO 2024 –  
2025, CON CARGO AL EJERCICIO 2025.**

Vista la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, del 19 de mayo de 2006. Y al ANEXO IV (Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones, a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas en el municipio de San Bartolomé de Tirajana), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11, de fecha 26 de enero de 2022.

Visto el decreto núm. 6333/2024, de 31/10/2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, en el que entre otras cuestiones, se aprueban las bases Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de educación a asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de San Bartolomé de Tirajana, en el curso 2024 – 2025, con cargo al ejercicio 2025. Se nombra como órgano instructor del procedimiento al empleado público del Departamento de Educación, D. Alfonso Pellicer Melo y dispone efectuar anuncio de la mencionada convocatoria, que fue realizada en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal el 08 de noviembre de 2024 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 08 de noviembre de 2024.

Visto que la dotación económica aprobada para esta convocatoria asciende a un importe global de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) en la aplicación presupuestaria 3230.489.02.00 SUBVENCIONES A AMPAS, conforme a la

<b>Firmado por:</b>	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejala/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 18-03-2025 09:19:52 Fecha: 18-03-2025 09:32:30	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1390/2025	Fecha: 18-03-2025 11:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013455 Código Seguro de Verificación (CSV): DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 10:25:59 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 11:42:00

autorización de gasto de fecha 01/01/2025, con número de operación 220249000285. Visto el informe de fiscalización previa "FASES DO" emitido por la Intervención Municipal con fecha 28/02/2025, fiscalizando de conformidad la resolución provisional de la convocatoria y con la conclusión de que procede la tramitación del expediente.


Vista la resolución provisional núm. 980/2025, de fecha 03/03/2025, en la que en su disposición cuarta dispone su publicación a efectos de notificación en el Tablón de Anuncios de la página web municipal, concediendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación para presentar alegaciones.

Visto que la resolución provisional mencionada anteriormente fue publicada en la página web municipal el 03/03/2025, siendo en consecuencia el periodo para presentar alegaciones, el comprendido entre el 04/03/2025 y el 17/03/2025, ambos inclusive.

Visto el Informe del Responsable del Registro General de fecha 18/03/2025 en el que informa que **NO** se han presentado alegaciones ni reclamaciones al respecto durante el plazo establecido.

En base a los hechos reseñados y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21.1.f (de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RD Leg. 781/1986, de 18 de abril y Art. 58, del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30/12/2.009, (Bop nº 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que me han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía nº 3226, de fecha 21/06/2023, esta Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, dispone lo siguiente:


**PRIMERO.-** Resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Educación, correspondiente a la línea 2 de actuación (Ayuda a Asociaciones de Madres y Padres) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el 2025, donde se han presentado 10 solicitudes, **concediéndose** todas las subvenciones solicitadas, con la cuantía que se especifica a continuación para cada una

Firmado por:	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejala/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 18-03-2025 09:19:52 Fecha: 18-03-2025 09:32:30	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1390/2025	Fecha: 18-03-2025 11:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013455 Código Seguro de Verificación (CSV): DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 10:25:59	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 11:42:00	

Exp.	SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO	CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE
1	AMPA JUAN EL CHICO	1.000,00 €	1.000,00 €
2	AMPA ARAY	1.000,00 €	1.000,00 €
3	AMPA LA GALLANÍA (CEIP EL TABLERO)	941,60 €	941,60 €
4	AMPA LA CALETA	1.000,00 €	1.000,00 €
5	AMPA AMPIT/INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA TÁMARA	999,80 €	999,80 €
6	AMPA LAGUNA DE TUNTE	1000,46 €	1.000,00 €
7	AMPA LLANOS DE LA ALDEA	1.000,00 €	1.000,00 €
8	AMPA PEPE MONAGAS TABLERO	1.000,00 €	1.000,00 €
9	AMPA LAS DUNAS	1.000,00 €	1.000,00 €
10	APA LA CUEVITA DEL COLEGIO PUBLICO SANTA AGUEDA	1.000,00 €	1.000,00 €
<b>CANTIDAD TOTAL A SUBVENCIONAR...</b>			<b>9.941,40 €</b>

**SEGUNDO.- DISPONER el gasto y RECONOCER la obligación,** por un importe total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.941,40 €)**, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2025, en concepto de pago de las subvenciones en materia de Educación, en la línea 2 de actuación de la Concejalía de Educación, incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 del Ayuntamiento. Conforme a la autorización de gasto de fecha 01/01/2025, con número de operación 220249000285. Con el importe individual para cada una de las solicitudes, reflejado en el siguiente cuadro.

Exp.	SOLICITANTE	C.I.F.	CANTIDAD QUE SE LE CONCEDE
1	AMPA JUAN EL CHICO	G35927607	1.000,00 €
2	AMPA ARAY	G35366673	1.000,00 €
3	AMPA LA GALLANÍA (CEIP EL TABLERO)	G35908698	941,60 €
4	AMPA LA CALETA	G35388578	1.000,00 €
5	AMPA AMPIT/INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA TÁMARA	G35588813	999,80 €
6	AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312685	1.000,00 €
7	AMPA LLANOS DE LA ALDEA	G42786087	1.000,00 €
8	AMPA PEPE MONAGAS TABLERO	G35242924	1.000,00 €
9	AMPA LAS DUNAS	G35227016	1.000,00 €
10	APA LA CUEVITA DEL COLEGIO PUBLICO SANTA AGUEDA	G35345271	1.000,00 €

<b>Firmado por:</b>	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 18-03-2025 09:19:52 Fecha: 18-03-2025 09:32:30	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1390/2025	Fecha: 18-03-2025 11:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013455 Código Seguro de Verificación (CSV): DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 10:25:59	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 11:42:00	

**TERCERO.-** **ORDENAR EL PAGO anticipado** de las citadas obligaciones con cargo al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2025.

**CUARTO.-** Ordenar la notificación de la presente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** a los interesados, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la página web del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.


Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE  
PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS,  
CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y  
EDUCACIÓN.**

(Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)

Fdo. María Elena Álamo Vega

<b>Firmado por:</b>	MANUEL ALEJANDRO PERERA CANDIL - Jefatura Area Presid., Rr.Hh., Cultura, Igualdad, Juv. Y Edu MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 18-03-2025 09:19:52 Fecha: 18-03-2025 09:32:30	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS - Nº: 1390/2025	Fecha: 18-03-2025 11:41	
Nº expediente administrativo: 2024-013455 Código Seguro de Verificación (CSV): DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/DA6E53771F53ECC18AC17691CE9FD851</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2025 10:25:59	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-03-2025 11:42:00	